



"Por medio de la cual se convoca a participar en el I Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías "A", "B" y Novatos"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el estatuto, convoca a los Clubes del país a participar en el "I Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías "A", "B" y Novatos, a realizarse en la ciudad de Medellín - Antioquia, del 14 al 17 de febrero de 2019. Evento Clasificatorio al VII Panamericano de Apnea INDOOR - Santiago de Chile.

### 1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización del "**I Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías "A", "B" y Novatos"**, estará a cargo de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas - LASA

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático

Unidad Deportiva Atanasio Girardot Celular: (4) 421 80 04 / 310 – 499 56 95 E-mail: antioquiasubacuatica@gmail.com

#### 2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

- **2.1 Director General:** Presidente de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas LASA, Sr. Daniel Arias Zapata,
- **2.2 Coordinador:** Tesorero de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas LASA, Sr. Andrés López Escudero.
- 2.3 Juez Árbitro Principal Federado: Sra. Juliana Jaramillo Colorado
- **2.4 Delegado FEDECAS:** Sr. Walter Roldan Reyes
- 2.5 Dirección Médica: Servicio de Ambulancias "RAPIAMBULANCIAS".
- **2.6 Responsable de la Organización:** Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas LASA
- **2.7 Jurado:** Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) Delegado de los Clubes, nombrado en el congreso informativo.





- **2.8 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.
- 2.8.1 La contratación de jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.8.2 Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados indicando quienes son buzos apneistas certificados por CMAS FEDECAS, con el comprobante de pago correspondiente al seguro el 1 de febrero de 2019 al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com.

  Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos.

#### 3. ESCENARIO:

Las Competencias del "I Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías "A", "B" y Novatos se desarrollarán en el Complejo Acuático Unidad Deportiva Atanasio Girardot.







**4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución 1725 de Enero 14 de 2019, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Club deberá consignar:

1	Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores (Costo ordinario, hasta Marzo 31 de 2019, de acuerdo a lo contenido en la circular informativa No. 001 de noviembre 2 de 2018)	\$ 62.000
	Seguro	\$ 37.000
	Carné, portacarné y cinta (nuevo o reposición)	\$ 10.000
2	Inscripción Campeonatos Interclubes de Apnea	\$ 338.000
3	Inscripción Individual Deportistas a Campeonatos	\$ 64.000
4	El pago adicional por consignación correspondiente a transacción nacional bancaria, para las que se realicen fuera de Bogotá	\$ 13.031

**Nota:** Deben tener en cuenta lo contenido en la Circular No. 001 en su numeral quinto - El valor del carné, solo se cobrará a los deportistas que se afilien por primera vez a la Federación durante la vigencia 2019. A los deportistas ya federados a 31 de Diciembre de 2018, se les entregará el carné con vigencia 2019 sin efectuar pagos adicionales.

#### 4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

1	Pago Ficha Fedecas Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	1 Febrero
2	Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	8 Febrero
3	Cierre de Inscripciones	8 Febrero

Cada Club participante deberá realizar la inscripción a través de la página <a href="www.fedecas.org">www.fedecas.org</a>, siempre y cuando la Liga envié el soporte de pago y planilla al correo electrónico <a href="contabilidad.fedecas@gmail.com">contabilidad.fedecas@gmail.com</a> hasta el día 1 de febrero de 2019

Diagonal 35 Bis N° 19-31 Barrio La Soledad Bogotá D.C.- (2019) Teléfono Móvil :(57) 301 350 6439 E-mail: <u>fedecas.colombia@gmail.com</u> -Usuario Skype: <u>fedecas.colombia</u> - pagina <u>www.fedecas.corg</u> Fijo : (57) 1 -3232541





- 5.1 El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse a nombre de la LIGA ANTIOQUEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS LASA en la Cuenta Ahorros BANCOLOMBIA No. 00505471652 Se debe enviar copia de la consignación al correo electrónico antioquiasubacuatica@gmail.com, especificando Club que realiza la consignación.
- 5.2 El Valor de la Ficha FEDECAS: Debe realizarse en el Banco Bancolombia en la Cuenta Corriente No. 455-413350-98 a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@gmail.com, con el nombre de la liga, del club y la relación de los deportistas. (De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. 1725 de enero 14 de 2019)
- 5.3 Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del Torneo. Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.
- 5.4. Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar CARTA DE LIBERTAD Y PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, hasta el 1 de febrero de 2019 adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. (Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución Fedecas No. 1568 de 2.017)
- **5.5.** Las Ligas deben estar al día con el 25% correspondiente a la anualidad año 2019.





### 6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

HORARIO DE PRUEBAS GENERALES I Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías "A","B" y Novatos								
Programación	Fecha	Actividad	Lugar / Hora					
Información Evento	Jueves 14/02/2019	Congreso Informativo	Complejo Acuático Unidad Deportiva Atanasio Girardot 07:00 p.m.					
<b>1ª</b> Jornada deportiva	Viernes 15/02/2019	Speed 100 Metros Estática	07:00 a.m. Calentamiento 08:00 a.m. Competencias					
		Endurance 8 x 50	02:00 p.m. Calentamiento 03:00 p.m. Competencias					
<b>2ª</b> Jornada deportiva	Sábado 16/02/2019	DYNF Endurance 16 x 50	08:00 a.m. Calentamiento 09:00 a.m. Competencias					
<b>3</b> ª Jornada	Domingo 17/02/2019	DYBF	08:00 a.m. Calentamiento 09:00 a.m. Competencias					
deportiva	17/02/2019	DYMF	01:00 p.m. Calentamiento 02:00 p.m. Competencias					

Esta programación puede estar sujeta a cambios una vez se conozca el número total de participantes inscritos.





#### 7. TABLA DE INSCRIPCION POR CATEGORIAS:

Solo se podrá realizar prueba por categoría, si hay inscritos como mínimo tres (3) deportistas.

Se entiende por novato todo aquel deportista que nunca ha participado en la modalidad de Apnea.

Estática	Novatos	Categoría "B"	Categoría "A"
Damas	30 Seg.	01:00 Minutos	03:00 Minutos
Varones	30 Seg.	01:30 Minutos	03:30 Minutos
Dinámica sin Aletas (DYNF)			
Damas	20 Metros	30 Metros	70 Metros
Varones	20 Metros	40 Metros	80 Metros
Dinámica con Bialetas (DYBF)			
Damas	30 Metros	40 Metros	90 Metros
Varones	30 Metros	50 Metros	100 Metros
Dinámica con Mono aletas (DYMF)			
Damas	30 Metros	50 Metros	100 Metros
Varones	30 Metros	60 Metros	110 Metros

Las modalidades de Apnea Speed, Apnea Endurance  $8 \times 50$  metros y Apnea Endurance  $16 \times 50$  metros no tendrán para este campeonato tiempos ni marcas de inscripción.

La presente Resolución se firma a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019) y rige a partir de la fecha de su expedición.

Original Firmado Por

Original Firmado Por

**WILLIAM PEÑA** 

**WALTER ROLDAN REYES** 

Presidente Secretario